

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 537

RAD: 2022-00091-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento respectivo y fenecido el termino concedido al demandado para comparecer sin hacerlo, el despacho RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem del demandado JHON JARIO ESCOBAR ACEVEDO al doctor Susana Castro Bontrian a quien se le enterará de dicho nombramiento en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO